



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO  
27 JUL 2017  
Recibido 1529  
Exp. N° 33405

### PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados declara su beneplácito, a la propuesta realizada por el Poder Ejecutivo, la cual será presentada ante el presidente Mauricio Macri para convenir el pago que la Nación adeuda a nuestra provincia, en atención al 15 % indebidamente retenido desde el año 2006, y que por sentencia de los autos CSJ 538/2009 (45-S)/CSI ORIGINARIO "Santa Fe, Provincia de c/ Estado Nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad" debe devolver.

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En 1992, se realizó el "Acuerdo entre Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales" para revertir las cuentas deficitarias de la ANSES. Se acordó entonces, una detracción del 15% a los impuestos coparti-



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

cipables de las provincias -ratificado luego con la Ley 24.130-. De esa forma el organismo previsional pudo equilibrar su balance con aportes por encima de la contribución de los trabajadores. Un año más tarde, la Nación se comprometió a "aceptar la transferencia al Sistema Nacional de Previsión Social de las Cajas de Jubilaciones Provinciales". En los años siguientes once provincias -entre las que se excluyen Córdoba, San Luis y Santa Fe- transfirieron sus cajas jubilatorias a la Nación. En 2006, la Ley 26.078 extendió el acuerdo hasta que se sancionara una nueva ley de coparticipación federal, como exige la reforma de la Constitución nacional de 1994.

Luego de esto la provincia de Santa Fe, así como la de San Luis y Córdoba se presentaron ante la justicia por este tema. En 2015 la Corte Supremo de Justicia de la Nación consideró que el artículo 76 de dicha ley es inconstitucional "por tratarse de una modificación unilateral del derecho intrafederal". Es decir que el Gobierno Nacional sancionó esta ley sin llegar a un acuerdo con las provincias y sin obtener de ellas el "respaldo necesario", como demanda la Constitución.

En otro de los puntos del fallo recuerda que la situación en la que se estableció que las provincias debían destinar el 15% a la ANSES se había modificado. El fondo para Seguridad social pasó a ser superavitario en estos años con un fondo que, "en noviembre de 2009, ascendía a \$135.972.000.000 y con una rentabilidad del 35%". Así, según la Corte Suprema de Justicia, la ANSES se desempeña actualmente como un "inversor institucional" con fondos de las provincias.

El fallo de la Corte obligó al Estado nacional a "cesar en forma inmediata de detraer esos fondos bajo apercibimiento de ordenar al presidente del Banco Nación que cumpla con la orden en el plazo de diez días" y "devolver a las provincias la suma retenida indebidamente desde el 1º de enero de 2006 más los intereses que correspondan".



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El máximo tribunal fijó un plazo de 120 días para hacer efectiva la sentencia, con acuerdo entre las partes sobre forma y plazo para el reintegro. Hecho que no al momento no se ha cumplido.

Frente a esta situación, el Gobernador Miguel Lifschitz anunció con la presencia de representantes de todos los sectores del arco político santafesino, el día martes 18 de Julio del corriente año, una propuesta que será presentada ante las autoridades del Estado Nacional, para convenir según lo determinado específicamente en sentencia de los autos CSJ 538/2009 (45-S)/CSI ORIGINARIO "Santa Fe, Provincia de c/ Estado Nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad" el pago de la deuda por la detracción indebida del 15% de lo correspondiente a coparticipación desde el año 2006.

Lo destacable de dicha propuesta es que no solo defiende los intereses de todos los santafesinos, sino que también está en acuerdo al dictamen de la Corte Suprema de Justicia, la cual invoca y exige a ambos estados -provincial y nacional- a llegar a un acuerdo económico. Como ya mencionamos, los plazos que estimó la SCJN se han vencido y las reiteradas negativas por parte del Estado Nacional para encontrar una solución conjunta al problema en cuestión, llevaron a que nuestra provincia, de forma unilateral, presente una propuesta concreta para que el gobierno central salde sus deudas.

Específicamente estamos hablando, en palabras del gobernador Lifschitz: "la cifra acumulada y actualizada al 30 de junio, según tasa activa del Banco Nación, trepa a 49.840.873.014 pesos. La oferta es que la Nación pague en efectivo 15 mil millones de pesos, a razón de 625 mensuales durante dos años (2018 y 2019). En cuanto a los 34.840 millones restantes, se acepta su pago mediante títulos, que la Nación debe emitir y con vencimiento o cancelación hasta dentro de 40 años".



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Destacamos además, que el dinero de la deuda será repartido entre los distintos municipios y comunas de la provincia donde cada una recibirá proporcionalmente la parte de lo destinado, que según criterio de distribución previsto en la Ley N°8.437/79 es el 13,4372% de lo efectivamente pagado por la Nación, el resto de acuerdo a la ley de Presupuesto, será destinado a gastos de capital. Si analizamos y cuantificamos en obras esta inversión en capital, podemos dar cuentas que con ese ingreso dinerario se podrán realizar más de 3000 kilómetros de rutas, unas 1000 escuelas nuevas, o 50 hospitales de alta complejidad.

Por último, entendemos este reclamo desde la necesidad de dar a cada santafesino lo que le corresponde. Pero también lo entendemos desde un verdadero sentido Federal, tal como lo expresará el gobernador "con esto pretendemos ayudar a abrir un debate profundo sobre la autonomía de las provincias y el federalismo".

Es en este marco que presentamos el siguiente proyecto de declaración y por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con su voto para la aprobación del mismo.